

DECRETO 2194/1961, de 25 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Emilio Pan de Soraluce y Olmos, Consejero de Embajada

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Emilio Pan de Soraluce y Olmos, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la decimotercera de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2195/1961, de 25 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Pérez del Arco y Rodríguez, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don José Pérez del Arco y Rodríguez, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la duodécima de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2196/1961, de 25 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Eduardo de Laiglesia y González, Consejero de Embajada

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Eduardo de Laiglesia y González, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la undécima de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2197/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José María Trias de Bes y Borrás, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don José María Trias de Bes y Borrás, y de conformidad

con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la décima de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2198/1961, de 25 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Víctor Aranegui y Coll, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Víctor Aranegui y Coll, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la novena de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2199/1961, de 25 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Emilio Garrigues y Díaz-Cañabate, Consejero de Embajada

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Emilio Garrigues y Díaz-Cañabate, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la octava de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2200/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Manuel Alabart Miranda, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Manuel Alabart Miranda, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la séptima de las plazas creadas en esta categoría

por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2201/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Manuel de la Calzada Herranz, Marqués de Santa Cruz de Inguanzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la sexta de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2202/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la quinta de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2203/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Angel Sagaz Zubelzu, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Angel Sagaz Zubelzu, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la cuarta de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2204/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José María Noeli y Blanco-Recio, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don José María Noeli y Blanco-Recio, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la tercera de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2205/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Ramón Sobredo y Rioboo, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don José Ramón Sobredo y Rioboo, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la segunda de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2206/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a doña Margarita Salaverria y Galarraga, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada doña Margarita Salaverria y Galarraga, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la primera de las plazas creadas en esta categoría por la Ley número veintisiete, de veintidós de julio del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2207/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Luis Pérez-Florez-Estrada y Ayala, Consejero de Embajada.

A propuesta del ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don José Luis Pérez-Florez-Estrada y Ayala, y de conformi-